

COQUIMBO, 06 JUL. 2009

VISTOS:

1.- La carta de fecha 6 de julio de 2009, presentada por el Sr. Sergio Baltra Frias, La Serena.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 3ª y 4ª letra f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983;

4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo; dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1156 /

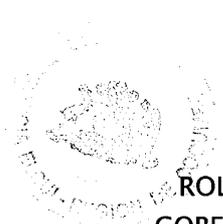
1.- Se Autoriza al solicitante instalar mesas informativas en :

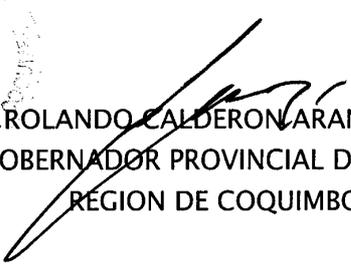
- Coquimbo, esquina Aldunate con Freire, los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2009.
- La Serena, esquina Cordovéz con Balmaceda, los días 13, 14, 15 y 17 de julio de 2009.
- Paihuano, Balmaceda s/n sector Plaza de Armas, el día 21 de julio de 2009.
- Vicuña, Chacabuco, sector Plaza de Armas, los días 22 y 23 de julio de 2009.

2.- Lo anterior, con motivo de reunir firmas de adhesión a la formación de un movimiento ciudadano.

3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO


RCA/ISE/JEM/agr

Distribución:

- Interesados
- Sr. Prefecto de Carabineros Región de Coquimbo
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc. Intendente Región de Coquimbo

6991104